## CONCURSO VOLUNTARIO 443/17, "LA CAMORRA, S.A..", JUZGADO MERCANTIL Nº 2 DE MÁLAGA.

## **CONDICIONES PARTICULARES**

Descripción del Activo:	Finca Rustica de olivar en término de Mollina, partido de Carvajales, parte de las parcelas La Camorra y Pardo, de cabida de 3Ha, 75a. Que linda: Norte y Oeste, más de la Sociedad Las Camorra, S.A.; Sur, realenga de Alameda; y Este Juan Manuel Carrión Prieto.  Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera.
	Finca Registral: 6706
Valoración:	2.704,55 €
Precio de Salida:	2.704,55€
Tramo de Puja:	1.000 €
Depósito:	Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5% del Precio de Salida.  No se tendrán en cuenta por la Entidad especializada ni se podrá acceder a la página web de la subasta sin haber justificado el cumplimiento de este requisito. Esta caución, que no será masa activa del concurso, será devuelta por la AC a los oferentes que no resulten adjudicatarios.  El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria (IBAN) ES50-3187-0402-6131-9640-0828 de la que es titular "LAS CAMORRA, S.A. EN CONCURSO DE ACREEDORES Y EN LIQUIDACIÓN" y en caso de actuar en representación nombre o razón social del representado.  La titularidad del ordenante de la transferencia o ingreso del depósito debe coincidir con la persona y/o entidad que se registra o por su representado.
Cesión de Remate:	SI
Acreedor de Privilegio:	NO
Periodo de Subasta:	La subasta dará comienzo el día 16 de septiembre 2025 a las 12:00:00 horas y finalizará el día 14 de octubre 2025 a las 12:00:00 horas.  Esta subasta no contara con ningún minuto de prórroga.
	Lata addasta no contara con miigun minuto de prorroga.

## CONCURSO VOLUNTARIO 443/17, "LA CAMORRA, S.A..", JUZGADO MERCANTIL Nº 2 DE MÁLAGA.

## **CONDICIONES PARTICULARES**

	Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema.
Comisión de Gestión:	5% del precio de venta (más IVA) que serán abonados por el adquirente en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa.
Observaciones:	<ul> <li>El postor manifiesta conocer y aceptar la situación física y jurídica de la finca objeto de subasta, por haberla visitado personalmente mediante sus propios asesores técnicos y jurídicos de su confianza, sin que la concursada ni la administración concursal tengan responsabilidad alguna derivada de la "due diligence" previa efectuada por el ofertante.</li> </ul>
	<ul> <li>La finca objeto de subasta se transmitirá como cuerpo cierto, por precio alzado, sin sujeción a medida o cabida y en la situación física, jurídica y administrativa en la que se encuentra y que expresamente declara conocer el postor.</li> </ul>
	<ul> <li>Al ser el postor conocedor de la situación física, jurídico- legal, fiscal, urbanística y administrativa de la finca objeto de subasta, renuncia a cualesquiera acciones frente a la concursada y a su Administración concursal a consecuencia de su gestión en la operación de compraventa que por razón de esta oferta en su día se instrumentalice.</li> </ul>
	<ul> <li>Serán de cuenta del adquirente todos los gastos e impuestos que conlleve la transmisión y su inscripción de en los registros públicos en los que sea imperativa.</li> </ul>
	<ul> <li>La venta se realizará libre de cargas, gravámenes y arrendamientos. Los gastos de cancelación de las cargas serán de cargo del adjudicatario. Una vez inscrito el inmueble a favor del adjudicatario, la Administración Concursal remitirá al Juzgado una nota simple facilitada por éste y solicitará el correspondiente Mandamiento de Cancelación de las cargas que hubiere inscritas.</li> </ul>
	- Al ser el postor conocedor de la situación física, jurídico- legal, fiscal, urbanística y administrativa de la Finca, renuncia a cualesquiera acciones frente a la concursada y a su Administración concursal a consecuencia de su gestión en la operación de compraventa que por razón de esta oferta en su día se instrumentalice.